

delo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y un mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (91.545,44 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 14 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.720.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Red complementaria de acequias para riego del sector I de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Red complementaria de acequias para riego del sector I de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón treinta y cinco mil trescientas veintitrés pesetas con setenta y un céntimos (1.035.323,71 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (García Alix, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil setecientas seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (20.706,48 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 14 de octubre de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Marlane Domínguez.—3.722.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se hace pública la anulación del concurso de adquisición de vehículos de extinción de incendios para Aeropuertos.

Para general conocimiento se hace público que ha sido dispuesto por la superioridad queda anulado el concurso de adquisición de vehículos de extinción de incendio para Aeropuertos comprendidos en la autorización de compra indicada, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 23-8-61; «Boletín Oficial de Aire», número 101, de 24-8-61, y en la Prensa del día 23-8-61.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Secretario.—3.745.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 18 al 24 de septiembre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 15 de septiembre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,959	58,233
1 Franco francés nuevo	12,174	12,210
1 Libra esterlina	168,242	168,747
1 Franco suizo	13,868	13,909
100 Francos belgas	120,247	120,808
1 Marco alemán	14,975	15,020
100 Liras italianas	9,642	9,670
1 Florin holandés	16,558	16,607
1 Corona sueca	11,573	11,607
1 Corona danesa	8,689	8,715
1 Corona noruega	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses	18,710	18,766
1 Schilling austriaco	2,319	2,325
100 Escudos portugueses	209,578	210,208
1 Libra egipcia	171,400	171,900
1 Dólar cuenta (1)	59,850	60,030

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 16 al 24 de septiembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,80	60,15
1 Dólar canadiense	57,87	58,19
1 Franco francés nuevo	12,01	12,21
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,15	23,55